

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO DE APOYO (ELECTRÓNICA)

Ref. 117/18 – Técnico de Apoyo (electrónica)

El Centro de Láseres Pulsados (en adelante CLPU) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca y cuyo objetivo es diseñar, construir, equipar y explotar una instalación de sistemas láseres de primer nivel tecnológico, abierta a la comunidad científica nacional e internacional. El CLPU está considerado como un agente del sistema español de ciencia y tecnología.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como base la Resolución de la autorización del cupo máximo para el ejercicio 2018 emitida por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en relación a la contratación temporal de personal de los consorcios del sector público.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto realizar un proceso selectivo entre todas las personas que participen en la misma, con la finalidad de celebrar un contrato TEMPORAL de jornada completa bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de trabajo con la categoría laboral y puesto de trabajo de TECNICO DE APOYO (ELECTRÓNICA).

La obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la empresa, consistirá en participar en el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas electrónicos y de control requeridos por el equipamiento de la infraestructura científica, y en especial para el funcionamiento del sistema láser VEGA en un escenario de tasa de alta repetición. Esta obra o servicio se enmarca dentro del proyecto específico de inversión contenido en el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para

el diseño, construcción, equipamiento y operación de los láseres ultracortos ultraintensos del Centro de Láseres Pulsados, actualmente en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La duración de la obra o servicio es indeterminada, si bien se estima que la misma podrá ejecutarse en un plazo mínimo de dos y un máximo de tres años.

III. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará presidido por el Director del CLPU y formarán además parte del mismo el Gerente, la Técnico de Recursos Humanos y el Coordinador de la Sección de Ingeniería. Las funciones del Tribunal podrán ser delegadas mediante autorización expresa.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar los trabajadores del CLPU que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y cuya contratación se ajuste a la normativa laboral.

Ante la igualdad de cualificación de los candidatos, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad.

El proceso de selección comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y tiene una duración máxima estimada de dos meses, con fecha prevista de incorporación en el mes de febrero de 2019, desarrollándose conforme a las siguientes fases:

Primera fase: Evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato

La evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y necesarios para optar al puesto de trabajo, se realizará a través de la información aportada en el Currículum Vitae, pudiendo el tribunal solicitar las aclaraciones o justificaciones que estime oportunas para una correcta evaluación del mismo.

Respecto al cumplimiento de los requisitos de la competencia lingüística exigida a los candidatos en el idioma inglés se realizará mediante una entrevista oral, pudiendo ser sustituida dicha prueba mediante la aportación de una certificación expedida por un organismo de acreditación o en su defecto, y a criterio del Tribunal, mediante la justificación de estancia de al menos un año en centros o instituciones internacionales.

Los candidatos que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.

La duración máxima de esta fase será de un mes, al término de la cual se dictará la resolución correspondiente con el listado de candidatos considerados aptos y que por tanto continúan en el proceso de selección.

Segunda fase: Valoración de méritos

Los candidatos que hayan superado la primera fase, serán valorados en el baremo de méritos mediante una entrevista personal, preferentemente de manera presencial aunque se permitirán otros medios como teleconferencia, video chat o similar.

Asimismo y si el tribunal de selección lo considera conveniente, podrá programar alguna prueba específica o requerir documentación complementaria a la aportada, en relación con la valoración de los méritos.

La duración máxima de esta fase será de un mes y finalizará con la resolución definitiva del proceso y la designación del candidato que ha obtenido la mejor valoración para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

Optativamente se podrán designar hasta dos candidatos, mediante orden de prelación, para ocupar el puesto de reserva en caso de renuncia del candidato seleccionado.

La información sobre el desarrollo del proceso de selección se publicará a través de la página web, identificando a los candidatos por su nombre, apellidos y las cuatro últimas cifras numéricas del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

V. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Las funciones asociadas al puesto de trabajo serán:

- Participar en el diseño y desarrollo de nuevos productos de alto valor tecnológico (programación de autómatas, diseño de sistemas de interlock, control de motores paso a paso, adquisición de datos, sistema de control de vacío, sistema de seguridad PSS, sistema de control de la instalación experimental, etc.).
- Mantenimiento y operación, del equipamiento y de los sistemas de la instalación de láser y la experimental. Propuestas y desarrollos de sistemas de gobierno y control. Búsqueda de proveedores de confianza. Inventario y piezas de repuesto. Actualización de software y hardware. Resolución de los posibles problemas que puedan surgir.

- Participar en los proyectos científico-tecnológicos en los que haya que desarrollar actividades asociadas a sus competencias, como el análisis y mitigación del ruido electromagnético generado por los pulsos láser o el diseño y caracterización de dispositivos optoelectrónicos capaces de controlar impulsos de partículas cargadas.
- Colaborar en el mantenimiento del edificio, principalmente en la instalación eléctrica y en su sistema de control. Dar soporte para el diseño y puesta en marcha de las modificaciones/ampliaciones que fuesen necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.
- Diseñar e implementar un sistema de control de alto nivel con una interfaz de usuario capaz de administrar los equipos experimentales de forma unificada y diseñar e implementar herramientas de software de bajo nivel capaces de controlar cada dispositivo y que a su vez puedan conectarse fácilmente al sistema de control de software de alto nivel. Ambos sistemas capaces de monitorear, adquirir y registrar, los parámetros en tiempo real.
- Tareas asociadas a la seguridad y prevención convencional de riesgos en la instalación y participación en los diversos equipos encargados de la misma.
- Cualquier otra tarea que se le encargue y que sus competencias descritas en la sección II así lo habiliten, incluyendo el seguimiento y tutorización de estudiantes.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para planificar y prever todo lo necesario para adaptarse a las necesidades del Centro, organizar recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a las necesidades en función de las demandas de cada momento.
- Trabajo en equipo y colaboración: colaborar y participar en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes. Trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos e información.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que se relacionan a continuación y ser acreditados en la forma que se señala:

R1.- Formación universitaria como Ingeniero en alguna de las siguientes especialidades: electrónica, automática, industrial, telecomunicaciones.

R2.- Experiencia de al menos 2 años en sistemas de control industrial y automáticos, sistemas e instrumentación electrónica, adquisición y bases de datos (Diseño, programación, puesta en marcha, gestión de proyectos, etc.).

R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹.

⁽¹⁾ http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

R4.- Conocimientos en: procesado de señales, gestión de sensores y fuentes de ruido y error.

R5.- Conocimientos en diseño, implementación y gestión de sistemas de control basados en plataformas de software modernos para controlar dispositivos y gestionar la adquisición, el procesamiento y el almacenamiento de datos.

La remuneración será acorde con la valía del candidato, el puesto de trabajo ofertado y la tabla salarial del CLPU. A título orientativo se establece un rango para el salario bruto anual para jornada completa entre 23.665,30/27.215,09 €, teniendo una parte de remuneración fija y otra variable en función de objetivos.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

VII. MÉRITOS VALORABLES

Se valorarán los siguientes méritos:

M1.- Formación universitaria de postgrado en relación a las funciones asociadas al puesto de trabajo. Hasta un máximo de 5 puntos

M2.- Conocimientos informáticos: TIA Portal, LabVIEW, CVI, Autocad, Excel, Eplan, diseño eléctrico, diseño electrónico, arduino, etc. Hasta un máximo de 11 puntos.

- TIA Portal: máximo 3 puntos (1 punto básico, 2 puntos medio, 3 puntos avanzado)
- Labview: máximo 2 puntos (0,5 puntos básico, 1 punto medio, 2 puntos avanzado)
- CVI: máximo 2 puntos (0,5 puntos básico, 1 punto medio, 2 puntos avanzado)

- Eplan Electric: máximo 2 puntos (0,5 puntos básico, 1 punto medio, 2 puntos avanzado)
- Otros: máximo 1 punto por cada programa con un máximo de 2 puntos

M3.- Experiencia y/o formación en sistemas de control industrial distribuidos para la automatización de procesos industriales con protocolos de comunicación SCADA (ModBus, OPC, OPC UA, etc.). Hasta un máximo de 4 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

M4.- Experiencia en dispositivos que requieren electrónica de alto voltaje (por ejemplo: streak cameras, interruptores fotoconductores, MCP, etc.) y herramientas de modelado de software relacionadas. Hasta un máximo de 4 puntos

1 punto por cada año de experiencia

M5.- Experiencia y/o formación en sistemas de control distribuidos para entornos científicos (ej. EPICS, TANGO, etc.). Hasta un máximo de 4 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

M6.- Experiencia y/o formación en redes de telecomunicaciones, control y escritorio remoto. Hasta un máximo de 2 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

M7.- Experiencia y/o formación en software: orientado a objetos, Linux, SQL, etc. Hasta un máximo de 2 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

M8.- Experiencia y/o formación en software de simulación: Solidworks, Ansys HFSS, estudio de microondas o equivalentes. Hasta un máximo de 2 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

M9.- Experiencia y/o formación en Python, C ++, C #. Hasta un máximo de 2 puntos

1 punto por cada año de experiencia

0,5 puntos por cada curso de más de 16 horas.

La puntuación mínima total para superar la segunda fase de la convocatoria será de 15 puntos.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales que nos aporte por medio de este formulario y documentos adjuntos, serán incorporados a un fichero denominado “Curriculum Vitae”, del que es responsable el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos - CLPU (protecciondatos@clpu.es), con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas a la que está obligada legalmente el Centro y la posterior ejecución del contrato de la persona seleccionada.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o esté autorizado por ley.

Usted tiene derecho al ejercicio de los derechos recogidos en el citado Reglamento conforme se detalla en la información adicional a la que podrá acceder a través de este enlace:

https://www.clpu.es/es/PD_Curriculum_Vitae

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos citados, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CLPU almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

IX. RECURSOS SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra las bases de la siguiente convocatoria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del CLPU en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

X. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en esta convocatoria toda persona interesada deberá rellenar el formulario disponible en nuestra página web (<https://www.clpu.es/es/about-us/job-opportunities>).

Una vez cumplimentado, se procederá a su envío a través de la propia página web, adjuntando su Currículum Vitae.

El plazo para presentación de las solicitudes finalizará el 09 de Diciembre de 2018.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación íntegra de esta convocatoria, pudiendo el tribunal de selección declarar desierta la convocatoria de esta plaza.